

V. OTROS ANUNCIOS

Notaría de don Antonio Álvarez

ANUNCIO DE SUBASTA NOTARIAL

Yo, Antonio Álvarez Pérez, notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, con domicilio profesional en 28043 Madrid, calle Valdetorres del Jarama, número 31, primero.

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, de conformidad con el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, y 234 y siguientes de su Reglamento, sobre la siguiente finca:

Descripción: urbana, departamento número 18, piso cuarto exterior izquierda, de la casa sita en Madrid, número 36 de la calle Sierra Madrona. Está situada en la cuarta planta del edificio sin contar la baja, según se sube por la escalera, al fondo a la izquierda. Tiene una superficie útil de cuarenta y nueve metros y ochenta y dos decímetros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones, cocina, aseo, terraza y pasillo de distribución. Linda: al Norte, prolongación de la calle Sierra Madrona; Sur, piso cuarto interior izquierda; Este, piso cuarto exterior derecha; Oeste, medianería de la casa número 15. Cuota: 4,166 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 39 de los de Madrid al libro 183, folio 208, finca número 12.008, inscripción séptima.

Una vez cumplidos los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, procede efectuar la subasta de dicha finca, la cual se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Se señala la primera subasta para el día 21 de diciembre de 2009, a las diez horas; la segunda, en su caso, para el día 18 de

enero de 2010, a las diez horas, y la tercera, en su caso, para el día 15 de febrero de 2010, a las diez horas; y en el caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 22 de febrero de 2010, a las diez horas.

2. Todas las subastas se celebrarán en mi oficina notarial sita en 28043 Madrid, calle Valdetorres del Jarama, número 31, primero.

3. El tipo para la primera subasta es el de 256.330,54 euros; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la indicada cantidad; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

4. La documentación y la certificación registral pueden consultarse en mi notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha documentación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

5. Los postores deberán consignar previamente en la notaría, en el domicilio antes indicado, el 30 por 100 del tipo correspondiente, o el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Madrid, a 10 de noviembre de 2009.—El notario (firmado).

(02/12.818/09)

Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Cementerios, y de acuerdo con el Reglamento de Sanidad Mortuoria, se procederá a la exhumación de los cadáveres

inhumados durante el año 2000, en nichos temporales, de los cementerios municipales que a continuación se expresan:

Carabanchel, Carabanchel/Sur y Fuencarral.

En consecuencia, se hace público que las personas interesadas en la reinterhumación de los cadáveres inhumados en 1999, que no reciban notificación por escrito, deberán dirigirse a:

— Oficina del cementerio Nuestra Señora de la Almudena, avenida de Daroca, número 90, para aquellos cadáveres que fueron inhumados en el Cementerio de Fuencarral.

— Oficina del cementerio Sur, calle Ildefonso González Valencia, sin número, para aquellos cadáveres que fueron inhumados en los cementerios de Carabanchel y Sur, donde podrán solicitar información sobre los trámites y la fecha en que serán exhumados los restos. El hecho de no personarse en los respectivos cementerios llevará aparejada la pérdida de todo derecho a posterior solicitud.

Se establece un plazo de treinta días, a partir del transcurso de los diez años siguientes a la fecha de inhumación, durante el cual podrán retirar cuantos atributos se encuentren en las unidades de enterramiento que habrán de exhumarse, justificando su titularidad. Transcurrido el plazo señalado quedará caducado el derecho sobre los mismos.

Madrid, a 6 de noviembre de 2009.—El consejero-gerente de la “Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, Sociedad Anónima”, Juan Antonio Valdivia Gerada.

(02/12.758/09)